

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
QUE INDICA.**

CALDERA, 03 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 2685 de fecha 26 de julio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal y Decreto N° 1273 del 17 diciembre del 2021, que nombra subrogancia de secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación

- Que, a la empresa **VENTA ALIMENTOS JOCELYN GARCIA ZUÑIGA E.I.R.L.**, presentó solicitud N° 2680 de fecha 06 septiembre del 2021, para comida al paso.

- Que, con fecha 01 octubre del 2021, la Dirección de Obras Municipales, emitió el informe N° 90, donde indica que la propiedad cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva otorgado por la DOM.

- Que la empresa cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Iniciación de Actividades, Cedula de Identidad, Acreditación de Domicilio, Resolución Sanitaria y Certificado de Estatuto Actualizado.

DECRETO N° 1309/

1. AUTORIZASE, a la empresa **VENTA ALIMENTOS JOCELYN GARCIA ZUÑIGA E.I.R.L.**, Rut: **77.389.921-5**, patente comercial para **COMIDA AL PASO**, en Local Comercial ubicado en calle **ARICA 614-A** de la Comuna de Caldera.

antes mencionada.

2. ASÍGNESE Rol: 201502 a la patente

3. INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 1° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



GIGI RAMIREZ VILLALOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- * 2 Archivo
- * Tesorería Municipal
- * Secretaría Municipal
- * Fiscalización
- * Interesado

FFZ/GRV/VA/CONTROL/INTERNO/SYG/jpa.